

Resumen de la Mesa Técnica (20 de mayo de 2019)

La mesa se inicia a las 11:00 horas en la Sala de usos múltiples de la Consejería de Educación y Empleo, sita en la Avda. Valhondo s/n, Módulo 4, Planta baja.

Asistentes por la Administración: Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Administración de Personal Docente), Eduardo Galán (Jefe de servicio de acceso y movilidad) y personal técnico de servicio de informática.

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo Gutiérrez y Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

ORDEN DEL DÍA

Único: Información sobre la solicitud de zonificación.

Resumen

Nos aclara la Administración que se respetará el orden de petición de los centros de las zonas elegidas.

El procedimiento se llevará a cabo en dos tiempos:

- Procedimiento de zonificación.
- Procedimiento de petición de centros.

Es posible que ambos procedimientos sean sucesivos si la Orden no tarda en salir, si tardarse serían procedimientos separados.

1. Procedimiento de zonificación.

En este momento del proceso el Funcionario Interino (de la lista ordinaria y extraordinaria) indicará las zonas en las que **NO** quiere trabajar.

En la petición habrá dos partes diferenciadas e interconectadas:

- Una parte gráfica con un mapa con las zonas de petición y
- Una parte con texto.

Actuando en cualquiera de ellas se logran los mismos resultados de elección de zonas de exclusión.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

La elección dentro de la zonificación se podrá realizar sobre mapa o sobre zona en la parte escrita de la petición. Cuando una zona se rechace, en el mapa se mostrará dicha zona en gris, mostrando de forma efectiva su exclusión por parte del interesado.

Se podrá elegir zona/as según especialidad (para los Funcionarios Interinos que están en varias especialidades).

Aquellos integrantes que quieran todas las zonas no tienen que hacer NADA en este procedimiento.

2. Procedimiento de petición de centros.

Se pueden pedir todos los centros que se deseen independientemente de las zonas renunciadas, ya que la petición será en mayo o junio, y durante junio hay plazo de ampliación de zona (según el [nuevo Decreto](#)) y la adjudicación de dicha petición será posterior (a finales de julio).

Se respetará la prioridad de peticiones de los centros elegidos en las diferentes zonas.

Si no se eligen todas las vacantes, entraría en efecto la adjudicación de oficio según **el orden de zonas y centros establecidos por la Administración.**

Finalmente la Administración aceptó la propuesta que **PIDE** realizó en la pasada mesa sectorial para que el orden de adjudicación fuera por centro y no por zonas, para poder conciliar de forma efectiva la vida laboral y familiar.

Nota: *La administración se compromete a subir a Profex un archivo de preguntas frecuentes aclaratorias del sistema.*

PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Avda. Virgen del Puerto nº10, local 4 (peatonal)
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 y 605265589
924245966 y 605265543
924310163 y 655991427
927412239 y 615943168
924811306 y 680543089
927110100 y 627548526